

• CREATIVIDAD • MEDIOS • PUBLICIDAD • DISEÑO • MARKETING •

39.085



Quito, 12 de Noviembre del 2008

02 DIC 2008
↓
ESCANEAR

Señores:
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

valor # 1 = c/a

De mi consideración:

El presente tiene por objeto notificar que en la Junta Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el lunes 11 de febrero del 2008, los socios de la compañía resolvieron, por unanimidad, autorizar a la señora Patricia Elizabeth Rivera Jarrín con cedula de identidad no. 1710506641, para que cediera y transfiera sus cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, que tiene en la compañía, a favor de la señora Flor Victoria Almeida Soto con cedula de identidad no. 1714307228 y aceptar a su vez, como nueva socia de la compañía a la cesionaria.

Con estos antecedentes solicito se realice la actualización de datos de la Compañía a la cual represento.

Por la atención que brinde al presente anticipo mis más sinceros agradecimientos

Atentamente.


Victor Hugo Poyras.
Gerente General
GROUPMAMUT CIA LTDA.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA

2008/12/02

JH

OK
JH

LC



Av. República E2 - 82 y Atahualpa
Oficina: 02-2923-872 / 02-2277-231
gerencia@grupomamut.net
www.grupomamut.net

66466
15/02/2008



Ecuador

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

371452

De: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgado por: PATRICIA RIVERA Y EMERSON SALVADOR

A favor de: FLOR VICTORIA ALMEIDA SOTO

El: 21 DE FEBRERO DEL 2008

Parroquia:

Cuántía: INDETERMINADA

Quito, 21 DE FEBRERO DEL 2008



Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

PATRICIA ELIZABETH RIVERA JARRIN Y
EMERSON RENATO SALVADOR GORDON

A FAVOR DE

FLOR VICTORIA ALMEIDA SOTO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 3 copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y uno (21) de febrero del dos mil ocho, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores PATRICIA ELIZABETH RIVERA JARRIN Y EMERSON RENATO SALVADOR GORDON, casados, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, la señora FLOR VICTORIA ALMEIDA SOTO, casada, por sus propios derechos, en calidad de Cesionaria.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien, instruídos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender una de cesión de participaciones sociales, que se contiene en las cláusulas que a continuación de expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen, por sus propios y personales derechos, por una parte y en calidad de LOS CEDENTES, la señora Patricia Elizabeth Rivera Jarrín y su cónyuge señor Emerson Renato Salvador Gordón. y, por otra y en calidad de LA CESIONARIA, la señora Flor Victoria Almeida Soto, casada con el señor Víctor Porras Izurieta; de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública de fecha quince de diciembre del dos mil seis, otorgada ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de enero del dos mil siete, se constituyó la compañía GROUPMAMUT CIA. LTDA. con el aporte de los socios fundadores señor Víctor Hugo

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Porras Izurieta y señora Patricia Elizabeth Jarrín, propietarios de trescientos noventa y seis y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, respectivamente. b) La Junta General Universal de Socios de la referida compañía, reunida el once de febrero del dos mil ocho, con la asistencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, resolvió autorizar a la señora Patricia Rivera Jarrín la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, a favor de la señora Flor Victoria Almeida Soto y aceptar al cesionario como nuevo socio de la compañía. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA: Con los antecedentes indicados, LOS CEDENTES cónyuges señora Patricia Elizabeth Rivera Jarrín y señor Emerson Renato Salvador Gordón, ceden y transfieren mediante el presente instrumento público, a favor de la CESIONARIA señora Flor Victoria Almeida Soto, sus cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la compañía la señora Patricia Rivera y se retira de ella como socia. La cesión y transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que de dichas participaciones se derivan y su valor ha sido cancelado por la cesionaria en la forma mutuamente acordada, por lo que LOS CEDENTES expresan que nada tienen que reclamar a la CESIONARIA por este concepto. Le autorizan además, para que efectúe todos los trámites legales tendientes a perfeccionar

la presente cesión y transferencia en el Registro Mercantil del cantón Quito y en la Superintendencia de Compañías. CUARTA.- ACEPTACION: LA CESIONARIA acepta la cesión y transferencia efectuada a su favor y, en consecuencia, asume todos los derechos y obligaciones que se deriven de tales participaciones. QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO: Una vez autorizada la presente escritura pública y con vista de su testimonio auténtico, se practicará la inscripción de la cesión y transferencia en el Libro de Registro de Participaciones de la compañía. Se tomará nota al margen de la escritura de constiución y se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Quito, domicilio principal de la compañía y luego se notificará a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales pertinentes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el pleno perfeccionamiento de la presente escritura pública y agregar los documentos habilitantes. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la doctora Jenny Diaz Taco, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número diez mil trescientos once.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario,

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

se ratifican en ella y firman conmigo en unido
acto, de todo lo cual doy fe.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricia Elizabeth Rivera Jarrin".

171050664-1

PATRICIA ELIZABETH RIVERA JARRIN

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Emerson Renato Salvador Gordon".

171147950-1

EMERSON RENATO SALVADOR GORDON

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Flor Victoria Almeida Soto".

171430722-8

FLOR VICTORIA ALMEIDA SOTO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "w n d t a" followed by a large flourish.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Flor Victoria Almeida Soto".



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE GROUPMAMUT CIA. LTDA.,
DEL LUNES 11 DE FEBRERO DEL 2008**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy lunes once de febrero del dos mil ocho, a las once horas, en el domicilio de la compañía en la ubicado en la Av. República E- 282 y Atahualpa, bajo la Presidencia de la señora Flor Almeida Soto, se reúnen los socios: señor Víctor Hugo Porras Izurieta, propietario de trescientas noventa y seis participaciones de un dólar cada una; y, la señora Patricia Elizabeth Rivera Jarrín, propietaria de cuatro participaciones de un dólar cada una; quienes representan la totalidad del capital social de cuatrocientos dólares de la compañía GROUPMAMUT CIA. LTDA. - Preside la sesión la señora Flor Victoria Almeida Soto y en Secretaría actúa el Gerente General señor Víctor Hugo Porras Izurieta.- La Presidenta averigua a los asistentes si están de acuerdo en llevar a efecto esta Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el único punto del día: la autorización de la Junta para que la socia Patricia Elizabeth Rivera Jarrín ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señora Flor Victoria Almeida Soto.- Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios y tratar el único punto propuesto. Por lo que la presente Junta General se encuentra válidamente constituida, de conformidad con lo dispuesto en la parte final del Art.119 y en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías.- Respecto al punto del día propuesto, la señora Patricia Rivera Jarrín manifiesta que por motivos de índole personal ha decidido ceder y transferir sus cuatro participaciones sociales que tiene en la compañía, a favor de la señora Flor Victoria Almeida Soto y así dejar de ser socia de la compañía; solicitando la correspondiente autorización de la Junta para proceder de esa forma. El otro socio renuncia expresamente al derecho preferente que tiene sobre dicha cesión.- Los socios, luego de algunas deliberaciones, resuelven por unanimidad, autorizar la indicada cesión y transferencia de participaciones sociales y admitir como nueva socia a la cesionaria Flor Victoria Almeida Soto. De forma que quedan como socios de GROUPMAMUT CIA. LTDA., el señor Víctor Hugo Porras Izurieta, propietario de trescientas noventa y seis participaciones de un dólar cada una y, la señora Flor Victoria Almeida Soto, propietaria de cuatro participaciones de un dólar cada una. Se procederá al otorgamiento e inscripción de la escritura pública respectiva, debiendo el Gerente General extender el certificado requerido por la Ley de la materia, a las anotaciones en el Libro de Socios y de Participaciones, a la marginación en la escritura pública de constitución de la compañía y a la notificación a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales correspondientes.- Por haberse evacuado el punto de esta Junta General Universal, se concede un receso para la elaboración del acta. Transcurrido el cual se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba sin modificaciones, firmando para validez de la misma, todos los asistentes. Concluye la sesión a las doce horas.



VÍCTOR HUGO PORRAS IZURIETA
SOCIO GERENTE GENERAL SECRETARIO



PATRICIA ELIZABETH RIVERA JARRIN
SOCIA



FLOR VICTORIA ALMEIDA SOTO
PRESIDENTA

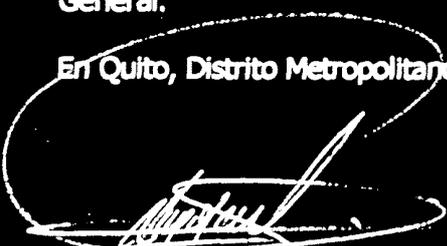
CERTIFICACION



En mi calidad de Gerente General de la compañía GROUPMAMUT CIA. LTDA. en cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 115 de la vigente Ley de Compañías, CERTIFICO que en la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el lunes 11 de febrero del 2008, los socios de la compañía GROUPMAMUT CIA. LTDA., representando el ciento por ciento del capital social, resolvieron, por unanimidad, autorizar a la socia señora Patricia Elizabeth Rivera Jarrín, para que cediera y transfiriera sus cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, que tiene en la compañía, a favor de la señora Flor Victoria Almeida Soto y aceptar a su vez, como nueva socia de la compañía a la cesionaria.

La presente certificación la confiero además, por disposición de la mencionada Junta General.

En Quito, Distrito Metropolitano, febrero 11 del 2008



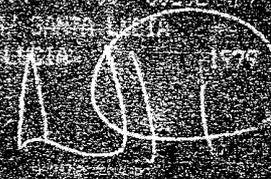
VICTOR HUGO PORRAS IZURIETA

GERENTE GENERAL

GROUPMAMUT CIA. LTDA.



ALMEIDA SOTO FLORES VICTORIA
 RICHONCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 SEPTIEMBRE 1979
 046-B-02002-F
 QUITO SANTA LUCIA
 SANTA LUCIA 1979




EMPLEADO PRIVADO
 GARCIA JAIME ALMEIDA
 GARCIA ABRAHAM SOTO MARTINEZ
 QUITO
 14/11/2006
 14712-2012

REN 2225928




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 171147950-1
 SALVADOR GERSON EMERSON RENATO
 RICHONCHA/QUITO/SAN BLAS
 23 AGOSTO 1979
 0879-A-0370-03547-M
 RICHONCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979




ECUATORIANO *****
 CASADO EMPLEADO
 PATRICIA ELIZABETH RIVERA
 MARCO ANTONIO SALVADOR
 MARTHA MARTHA BORDEN
 QUITO
 04/05/2004
 04705/2016

REN 0665946

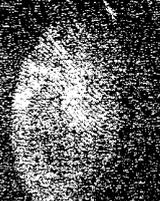



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 171050664-1
 RIVERA JARRIN PATRICIA ELIZABETH
 RICHONCHA/QUITO/ALFARO
 24 JUNIO 1976
 002-B-0286-01372-F
 RICHONCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976




ECUATORIANO *****
 CASADO EMPLEADO
 EMERSON RENATO SALVADOR B
 EMLIANO RIVERA
 MARTHA JARRIN
 QUITO
 04/10/2014
 04710/2012

REN 0282898

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 SALVADOR GERSON EMERSON RENATO
 171147950-1
 171147950-1




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 RIVERA JARRIN PATRICIA ELIZABETH
 171050664-1
 171050664-1




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 ALMEIDA SOTO FLORES VICTORIA
 1714307228
 1714307228




MR. FERRAR NO

torgó ante mí. en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA. de una CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES. que otorga PATRICIA RIVERA Y EMERSON
SALVADOR, a favor de FLOR VICTORIA ALMEIDA SOTO,
debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y
fecha de su celebración.-

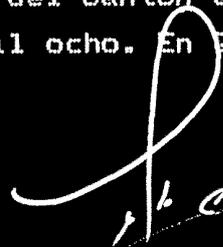


[Handwritten signature]
FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía GROUPMAMUT CIA. LTDA., de fecha quince de diciembre del dos mil seis, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y uno de febrero del dos mil ocho. En Quito, a veinte y ocho de febrero del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 38 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de enero del dos mil siete, a fs 31, tomo 138, correspondiente a la compañía " GROUPMAMUT CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de marzo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



HAZOR... que la copia fotostática que antecede... obra de... foja (s) del (os) en reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido al original que me fue presentado.
Quito a...

25 NOV 2008

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO MENSUAL NOVENO DEL CANTÓN QUITO

